Art. 3.º La Dirección General de Ordenación y Acción Territorial notificará a las Empresas por conducto de la Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia las con-diciones generales y especiales de cada resolución, con los efec-tos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedara sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17.º. «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 09.751, del vigente Presupuesto.

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 25 de agosto de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Me-dio Ambiente y Director general de Ordenación y Acción Territorial.

Número expediente	Ещргева	Beneficios
AG/271	Don Juan Carlos Montes Eloy	A (5 por 100 subvención).
AG/293	«Inarga, S. A.» (a constituir)	В *.
AG/311	«Industrias Carrero, S A.»	B (5 por 100 subvención) *.
AG/318	•Nutrimentos Deza, S. A.• (NUDESA)	A (10 per 100 subvención).
AG/320	«Apartamentos Residencia Monteuto, S. A.»	A (sin subvención).
AG/321	Envases Carnaud, S. A	A (3 por 100 subvención).
AG/322	Deslastres v Desgasificación, S. A. (DESSA)	A.
AG/330	«Industrias de la Madera Fernández Hermanos, S. A.» (IMAFEHERSA).	B
AG/332	«Rocas, Arcillas y Minerales, S. A.»	Ã.
AG/339	«Fabricados para la Construcción, S. A.» Sodiga y otros (para cons-	<del></del>
110,000	tituir Sociedad)	В.
AG/340	Don José Pérez Fraiz y otro (para constiutir Sociedad)	A (5 por 100 subvención) .
AG/342	Pieles y Curtidos Zaragoza, S. A. (PICUSA)	B (sin subvención) *.
AG/343	*Hotel Residencia Fonte Grande S. A. (a constituir)	A (7 por 100 subvención).
AG/347	Fervia, S. L. (a constitutir)	B (5 por 100 subvención).
AG/348	«Manufacturas Metálicas Gran Via, S. L.»	B (sin subvención).
AG/351	«Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Orense» (UTECO)	A (15 por 100 subvención) .
AG/351 AG/352		B (5 por 100 subvención) *.
AG/354	-Cándido Riveiro, S. A	B *.
AG/355		B (sin subvención).
	Antonio López Sánchez	B.
AG/359	•Prefabricados y Armaduras, S. A. (a constituir)	A (10 por 100 subvención) .
AG/367	Facet Europe, S. A. (a constituir)	B*.
AG/369	-Emilio Gavela y Compañía, S. L. (a constituir)	B *.
AG/373	•Talleres "La Fortaleza", S. L	A (sin subvención).
AG/374	Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña	
AG/375	-Rodríguez Burón, S. A.» (a constituir)	A (15 por 100 subvención) *.
AG/379	•Alimar 2000, S. A.•	A.
AG/381	•Limitada de Productos Químicos, S. L.•	A (sin subvención).
AG/383	-Sadamar, S. A	A (5 por 100 subvención).
AG/387	«Plásticos y Desarrollo, S. A.»	1
AG/388	Distribuidora de Carnes Viguesa, S. A. (DICARVISA)	A (10 por 100 subvención).
AG/390	Basilio Tuyós Alonso	A (10 por 100 subvención) .
AG/397	Industrias Aguilar, S. A. (INAGUISA)	A (5 por 100 subvención).
AG/398	•Mecanizados del Noroeste, S. A.• (a constituir)	A (10 por 100 subvención)
AG/401	*Subproductos del Mar, S. A. (SUMARSA)	A (10 por 100 subvención) *.
AG/409	«Herrero Lobejón e Hijos, S. L.»	B (5 por 100 subvención) *.
AG/40 <del>0</del>	•Frigoríficos del Miño. S. A	A (5 por 100 subvención) *.
AG/417	Juan Manuel Méndez Otero y otro	A (10 por 100 subvención).

<sup>\*</sup> Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

## 25496

ORDEN de 25 de agosto de 1978, complementaria de la de 18 de junio de 1978, que resolvió parcial-mente el l concurso convocado por Orden de 13 de junio de 1977 para la concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Ilmos. Sres.: La Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1978 resolvió parte de las peticiones presentadas al I concurso convocado por la de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1977, para la concesión de beneficios a las actividades económicas y sociales que se instalasen en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, quedando aplazada la decisión de otras, por requerir la aportación de datos aclaratorios por las Em-

por requerir la aportación de datos aclaratorios por las Empresas peticionarias o la realización de una serie de estudios más amplios por la Administración.

Gran parte de las peticiones que habían quedado aplazadas han sido objeto de examen e informe por los Ministerios competentes y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las ha seleccionado con arregio a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas.

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento del acuerdo

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de agosto de 1978, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Em-Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1977 para la con-cesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía que se relacionan en el anexo de esta disposi-

ción.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen

en la notificación individual. Art. 2.º 1. Los beneficios Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. El plazo de cinco años para el disfrute de la reducción

de los derechos arencelarios, Impuesto de Compensación de Grade los derechos arencelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial

con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º La Dirección General de Ordenación y Acción Territorial notificará a las Empresas, por conducto de las Delegaciones Provinciales de la Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art 4.º La concesión de las subvenciones a que de lugar la

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 09.751 del vigento presupuesto. vigente presupuesto.

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 25 de agosto de 1978.

## GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Me-dio Ambiente y Director general de Ordenación y Acción Territorial.

## **ANEXO**

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
	Provincia de Cádiz		
CA/ 1 (AA) CA/ 2 (AA) CA/ 8 (AA) CA/ 9 (AA) CA/10 (AA) CA/11 (AA) CA/13 (AA) CA/14 (AA)	Industrias Lácteas del Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima (ILCAGISA) Antonio Serrano Aranda Vidrieras Falina, S. A. Carlos Borna y Picó Empresa Nacional Bazán, S. A. Empresa Nacional Bazán, S. A. Fernando A. de Terry, S. A. Alcoholes del Atlántico, S. A.	Los Barrios Puerto Real Puerto de Santa María Sanlúcar de Barrameda San Fernando San Fernando Puerto de Santa María Sanlúcar de Barrameda	A. A. (sin subvención). A. (5 % de subvención). A. (sin subvención). A. (sin subvención). A. (15 % de subvención). A. (sin subvención). A. (sin subvención).
	Provincia de Córdoba		
CO/ 4 (AA) CO/ 5 (AA) CO/ 6 (AA) CO/10 (AA) CO/19 (AA) CO/21 (AA) CO/23 (AA) CO/24 (AA) CO/25 (AA)	Hinojosa Textil, S. A. (a constituir)  José Berlanga Expósito  Procter & Gamble España, S. A.  Granito de Los Pedroches, S. A. (a constituir)  Icar, S. L.  Antonio Caballero Cantós  Artesanía de Muebles Decorados, S. A. (AMDESA)  Delgado y Avila, S. A. (a constituir)  Juan y Francisco Vargas Espinoli (Confecciones Vargas)	Pozoblanco Puente Genil Córdoba Lucena Lucena	A. B. A. (4 % de subvención). A. (15 % de subvención). B. A. (15 % de subvención). A. B. (sin subvención).
CO/28 (AA) CO/29 (AA) CO/30 (AA) CO/31 (AA) CO/37 (AA) CO/38 (AA) CO/39 (AA) CO/41 (AA)	gas) Cabrera Castro, S. L. García Sánchez, S. A. Juan Antonio Parra Pino Puertas Mecanizadas, S. A. (a constituir) Unión Panadera Egabrense, S. A. (a constituir) Rafael del Río Yedra Anzur, S. A. Industrias Andaluzas de Alimentación, Sociedad Anó-	Pozoblanco Lucena	A*. B (sin subvención). B (sin subvención). B (sin subvención). B. B*. B *. B. B (5 % de subvención).
CO/44 (AA) CO/48 (AA) CO/49 (AA) CO/51 (AA) CO/55 (AA) CO/55 (AA) CO/57 (AA) CO/58 (AA) CO/61 (AA)	nima (a constituir) Coelgesa (a constituir) Rocalla, S. A.  Espumas de Andalucía, S. A. Carnes Córdoba, S. A. (a constituir) Oleum, S. A. Salvador Rus López, Construcciones, S. A. Caip España, S. A. (a constituir) Conservas Cárnicas de Córdoba, S. A. Alba v Caballero, S. A. (a constituir)	Córdoba Puente Genil Córdoba Córdoba Córdoba Villa del Río Córdoba Pedroche Córdoba Priego	A. A.* B (sin subvención). B A (15 % de subvención). A (10 % de subvención). B (sin subvención). A * A (15 % de subvención). A *
CO/62 (AA)	Juan Machin González y otros (para constituir sociedad)	Córdoba	A (5 % de subvención).
GR/ 1 (AA) GR/ 2 (AA) GR/ 5 (AA) GR/ 6 (AA) GR/ 7 (AA)	Provincia de Granada  Hidaque, S. A. Carretera de Jaén San Francisco y Cía., S. A. Cooperativa de Enseñanza Santa Cristina Luis Espinosa, S. A. (LESA) Furfural Española, S. A.	Peligros Salobreña Granada Alhedín Baza	B (sin subvención). A (15 % de subvención). A. A (sin subvención). A *.
***	Provincia de Huelva		
H/ 9 (AA) H/24 (AA) H/35 (AA) H/36 (AA) H/37 (AA) H/45 (AA) H/51 (AA) H/55 (AA) H/63 (AA) H/71 (AA)	Industrias del Cuarzo, S. A. Panificadora Andaluza, S. A. (a constituir) Matadero Industrial de Cortegana, S. A. Florencie Embid Gregorio Manuel Romero Delgado Colegio Montessori Manuel Duque Barros Interviene, S. A. (a constituir) Pedro Carrasco García y Benito Gómez Gómez Santa Teresa, S. A.	Huelva Cortegana Huelva Jabugo Huelve Higuerc de la Sierra Almonaster la Real	B. A (10 % de subvención). A (sin subvención). A.
MA/7 (AA) MA/14 (AA) MA/15 (AA) MA/18 (AA)	Provincia de Málaga  Robles y Ramos, S. A. (a constituir)  Domínguez Toledo, S. A.  Bacardi y Cía., S. A. España  Gasa, S. A.	Vélez-Málaga Málaga Málaga Málaga	A (10 % de subvención).
	Provincia de Sevilla		
SE/3 (AA) SE/5 (AA) SE/6 (AA) SE/17 (AA) SE/23 (AA) SE/27 (AA) SE/40 (AA) SE/48 (AA)	Hidral, S. A.  Cerámica de Bellavista Andaluza de Piritas, S. A. Andrés Martí Cordones Pickman, S. A.  Puertas Morilla, S. A. (a constituir) Don Antonio y doña Carmen Bermejo García Sociedad Utrerana de Madera, S. A. (a constituir)	Morón de la Frontera	A (15 % de subvención) *. B *. A (5 % de subvención) *. A (15 % de subvención) *. A (10 % de subvención).

<sup>\*</sup> Con las condiciones especiales que se fijen en la resolución individual.